Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (*LEY 1849)*
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-**2019-00018**-00 (2018-90019 E.D.)
AFECTADO: NELSON ALBERTO ESTUPIÑAN CHACON Y OTRA.
FISCALÍA: TREINTA (30) ESPECIALIZADA DEED DE BOGOTA.

Conforme a la constancia secretarial que antecede y con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 29 de julio del cursante año, el despacho ordena fijar como fecha para la recepción de los testimonios de los funcionarios de Policía Judicial el día ***26 de agosto de 2020***, en el siguiente orden y hora:

TESTIGO	**HORA**
EDWIN FERNEY RODRIGUEZ	**9:00 A.M.**
FERNANDO LOZANO	**10:00 A.M**
MARIA TRINIDAD CASTRO JIMENEZ	**11:00 A.M.**

Los anteriores testimonios se rendirán de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

En consecuencia, se ordena que por secretaria se remitan antes de la diligencia los respectivos informes a cada funcionario de Policía Judicial y que obran en el expediente a fin de refrescar memoria, a través de sus correos electrónicos, debiéndose tener en cuenta que se corrigió el que registra MARIA TRINIDAD CASTRO JIMENEZ, el cual corresponde en realidad al correo mariat.castro@fiscalía.gov.co, tal como se menciona en la constancia suscrita por el Auxiliar judicial del despacho.

También se ordena que se remitan a los mencionados declarantes y al señor apoderado Dr. MARIO WILLIAM BERRIO RUBIO, el correspondiente Link para la conexión a la diligencia. En el evento que cualquier otro sujeto procesal desee asistir a la misma, lo deberá informar con antelación al correo electrónico del Juzgado jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, relacionando su correo electrónico para el envió del mencionado Link.

Calle 36 No. 29 – 35/45, piso 3, barrio San Isidro - Villavicencio, Meta. Teléfono: (8) 6628085
jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

La presente decisión se notificará por estado y contra ésta procede únicamente el recurso de reposición, conforme lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. **027** del **VEINTE DE AGOSTO DE 2020**, fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.

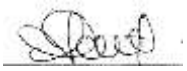

Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (CONTROL DE LEGALIDAD)
RAD: 50-001-31-20-001-2019-00018-00 (2018-90019 E.D.)
AUTO FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE TESTIMONIOS.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
59b6221e39a523b1061363b8b219709595694bb430ce5e7b5e7095308d7be587
Documento generado en 19/08/2020 09:27:16 a.m.

Calle 36 No. 29 – 35/45, piso 3, barrio San Isidro - Villavicencio, Meta. Teléfono: (8) 6628085
jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co